



FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA

CONTRATACION ABREVIADA FCACR-CA2019-17 “ALIMENTACIÓN TORNEO METROPOLITANO Y CURSO DE ARBITRAJE”

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, de ahora en adelante FCACR, cita en Estadio Nacional, La Sabana, oficina # 1036, estará recibiendo ofertas vía digital a los siguientes correos info@fcacostarica.com hasta las 12:00 horas del lunes 23 de diciembre de 2019.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: info@fcacostarica.com.

OBJETO

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (FCACR), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (**FIDE y Fide-América respectivamente**), será el organizador del Torneo Metropolitano 2019, que se celebrará en el Estadio Nacional del 26 al 30 de diciembre de 2019, por lo que requiere contratar los servicios de 2 líneas alimentación en las fechas que a continuación se detallan, para el torneo y para el curso de arbitraje que se dará de forma simultánea al torneo.

DEFINICIONES:

Para efectos descriptivos de esta **Contratación de Escasa Cuantía**, la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica será llamado la **Contratante** y el adjudicatario como el **Contratista**.

FECHAS:

El evento se realizará del veintiséis (26) al treinta (30) de diciembre del año en curso.

UBICACIÓN:

El torneo se realizará en el Estadio Nacional de La Sabana, en diferentes salas solicitadas por el **Contratante**.

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

- 1.1. La recepción de las ofertas será vía correo electrónico a la dirección info@fcaco.starica.com. Se debe consignar un número de teléfono y un correo de contacto para comunicar el resultado del concurso o pedir aclaraciones.

2. PLAZO PARA RECIBIR OFERTAS

2.1 La FCACR recibirá ofertas para esta contratación hasta las hasta las 12:00 horas del lunes 23 de diciembre de 2019.

2.2. Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar –aumentar o disminuir- en función de las necesidades finales del evento, que el número de almuerzos, cenas y refrigerios a suministrar por parte del adjudicatario se detallará en 2 líneas a contratar; para el cual se tiene una reserva presupuestaria de dos millones, ciento noventa y ocho mil colones netos (**¢2.198.000**), dividido de la siguiente manera:

Línea 1 (Torneo Metropolitano): Un millón, cuatrocientos cincuenta y ocho mil colones netos (**¢1.458.000**).

Línea 2 (Curso de Arbitraje): Setecientos cuarenta mil colones netos (**¢740.000**).

Federación Central
de Ajedrez

3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 3.1. La recepción de las ofertas también puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo info@fcacostarica.com.
- 3.2. Fe de Erratas, deberán efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.
- 3.3. **Requisito indispensable: Enviar la oferta debidamente firmada por el oferente o su representante legal. De lo contrario, no será valorada por el “Contratista”.**
- 3.4. La oferta deberá ser presentada antes de la hora de recepción. No se recibirán ofertas después de la hora indicada.
- 3.5. Solo se tomará en cuenta el reloj de la FCACR o del encargado de recibir las ofertas.
- 3.6. Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.
- 3.7. La Oferta debe contener la siguiente leyenda:

**CONTRATACION ABREVIADA FCACR-CA2019-17
“ALIMENTACIÓN TORNEO METROPOLITANO Y CURSO DE ARBITRAJE”**

- 3.8. Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCACR.

4. REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA

- 4.1. Se requiere por parte de las empresas o personas interesadas presentar la siguiente información en su propuesta:
 - **Línea 1 (Torneo Metropolitano):** Costo de un tiempo de comida: cena, almuerzo, café. Que contenga al menos una carne, 2 guarniciones, ensalada, bebida no alcohólica y postre. Cantidad estimada: 140 cenas, 140 almuerzos y un Coffe break por las tardes. Las mismas deberán ser servidas en horario comprendido de la siguiente manera: cenas entre 6:00 p.m. y 8:00 p.m.; almuerzo entre 12:00 m.d. y 2:00 p.m. Y un Coffe break de 3 a 4 de la tarde.
 - Distribución estimada:

Cenas:

- Miércoles 25 de diciembre: 28 cenas
- Jueves 26 de diciembre: 28 cenas
- Viernes 27 de diciembre: 28 cenas
- Sábado 28 de diciembre: 28 cenas
- Domingo 29 de diciembre: 28 cenas

Almuerzos:

- Jueves 26 de diciembre: 28 almuerzos
- Viernes 27 de diciembre: 28 almuerzos
- Sábado 28 de diciembre: 28 almuerzos
- Domingo 29 de diciembre: 28 almuerzos
- Lunes 30 de diciembre: 28 cenas

Coffe break:

- Jueves 26 de diciembre
- Viernes 27 de diciembre
- Sábado 28 de diciembre
- Domingo 29 de diciembre
- Lunes 30 de diciembre

Federación Central
de Ajedrez

Presentar al menos dos propuestas de menú para escogencia de la Federación Contratante.

- **Línea 2 (Curso de Arbitraje):** Costo de dos tiempos de comida: desayuno y almuerzo. Presentar tres opciones para escogencia de la FCACR. Que el almuerzo contenga al menos una carne, dos guarniciones, ensalada, bebida no alcohólica y postre. Y el desayuno que contenga opciones varias. Las comidas deberán ser servidas en horario comprendido: desayuno entre 7:00 a.m. y 9:00 a.m. Y almuerzo entre 12:00 m.d y 2:00 p.m.

- Distribución estimada:

Desayuno:

- Jueves 26 de diciembre: 15 desayunos
- Viernes 27 de diciembre: 15 desayunos
- Sábado 28 de diciembre: 15 desayunos
- Domingo 29 de diciembre: 15 desayunos
- Lunes 30 de diciembre: 15 desayunos
- Martes 31 de diciembre: 15 desayunos

Almuerzo:

- Jueves 26 de diciembre: 16 almuerzos
- Viernes 27 de diciembre: 16 almuerzos
- Sábado 28 de diciembre: 16 almuerzos
- Domingo 29 de diciembre: 16 almuerzos
- Lunes 30 de diciembre: 16 almuerzos
- Martes 31 de diciembre: 16 almuerzos

Presentar al menos dos propuestas de menú para escogencia de la Federación Contratante.

5. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Las empresas o personas oferentes deberán cumplir con lo siguiente:

- 5.1. Deberán entregar facturas timbradas, autorizadas por la Dirección General de Tributación.
- 5.2. Debe aportar evidencia de que han manejado paquetes de alimentación como los requeridos en esta contratación.
- 5.3. Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.
- 5.4. Deberá tener carné de manipulación de alimentos vigente.

6. ADJUDICACIÓN

- 6.1. Se comunicará la adjudicación de esta oferta al ganador en un periodo de 5 días posterior al cierre de las ofertas. La oferta ganadora será la de menor precio, sin comprometer lo que se indica en el último párrafo de este apartado.
- 6.2. Entre dos ofertas con igual oferta económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, y la que haya manejado paquetes de alimentación, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.
- 6.3. La FCACR se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que ésta decisión pueda provocar.

7. FORMA DE PAGO

- 7.1. Los pagos se efectuarán en colones costarricenses mediante transferencia.
- 7.2. El trámite será el siguiente:
 - Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura autorizada por la Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF. Y si le corresponde según su actividad económica factura electrónica.
 - Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros tres días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

8. VIGENCIAS DE LAS OFERTAS

- 8.1. Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a tres (3) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las ofertas.

9. COTIZACIONES

- 9.1. Los precios cotizados serán unitarios, definidos e invariables y en moneda nacional sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. El monto de será indicarse en números y en letras en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras, salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

10. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECCIÓN

- 10.1. Cualquier consulta se hará a la FCACR al correo info@fcacostarica.com antes de la apertura de las ofertas.

11. GENERALIDADES

- 11.1. Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCION, excluirá la oferta presentada.

12. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterio de Evaluación	Ponderación Total
Precio de la Oferta	85%
Variedad del menú	10%
Experiencia comprobada en el servicio	5%
Evaluación Total	100%

1.2.1 Oferta Económica. (85 puntos)

Se calificará con 85 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta a Analizar}} \times (85) = \text{Puntos obtenidos}$$

1.2.2 Variedad del menú (10 puntos)

Variedad del menú	%
Más de 3 opciones	10
2 opciones	6
1 opción	2

1.2.3 Experiencia (5 puntos)

Experiencia	%
Más de 5 años	5
De 2 a 4 años	3
De 1 a 2 años	1

13. INICIO DEL SERVICIO

12.1. Mediante orden de compra.

Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de la **FCACR** o la Administración se entenderá por **FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA**.

Atentamente,



Jonathan Carvajal Gorgona
Presidente de la FCACR



Federación Central
de Ajedrez